

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

para fortalecer los esquemas de trabajo
en las Coordinaciones Territoriales para
la atención de violencia de Género



La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México,
a través de su Instituto de Formación
Profesional y Estudios Superiores

CONVOCA

A las y los agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, interesados en integrar el Programa Especial de Atención a la Violencia contra Mujeres y Niñas y fortalecer los esquemas de trabajo en las Coordinaciones Territoriales para la atención de violencia de Género, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad integrar y formar a Agentes del Ministerio Público en la atención a la Violencia de Género, en las unidades especiales de las Coordinaciones Territoriales, que contribuya a vivir en una sociedad más justa, en donde las niñas y mujeres se encuentren libres de violencia.

II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán participar las y los Agentes del Ministerio Público interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

III. CAUSAS POR LAS QUE PODRÁ SER DESCARTADO EL ASPIRANTE

Serán descartadas de la presente Convocatoria las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- i. No cumplan algunos de los requisitos de permanencia;
- ii. Presenten documentos apócrifos o alterados;
- iii. Incurran en falsedad u omisión de información, y
- iv. Hagan uso indebido de documentos.

IV. PERIODO DE INSCRIPCIONES

La inscripción de aspirantes se llevará a cabo del **19 al 26 de agosto de 2020.**

V. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La persona interesada deberá solicitar su registro, enviando un correo electrónico a la dirección: ifpreclutamiento@fgjcdmx.gob.mx o reclutamiento1.ifpes@gmail.com el cual deberá contener nombre completo, teléfono particular, número de celular, correo electrónico personal y nombre de la convocatoria en la que está interesado(a) en participar; así como la documentación requerida en la presente convocatoria.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación requerida deberá ser escaneada en formato PDF, cada uno por separado (un archivo por inciso) y en su caso, requisitada y firmada con tinta en color azul.

- a. Solicitud de inscripción en el formato descargable **AQUÍ:** (Requisitada y firmada. Sólo en este caso, en Excel y en PDF).
- b. Currículum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa en todas las hojas.
- c. Credencial institucional.
- d. Último comprobante de nómina.
- e. Constancias, diplomas o reconocimientos de cursos de formación o capacitación, que acrediten conocimientos en el tema.
- f. Distinciones relacionadas con el tema.
- g. Documentación que acredite tiempo de experiencia relacionada con el tema.
- h. Carta de exposición de motivos dirigida al Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, con extensión máxima de una cuartilla, misma que deberá contener nombre, datos de su área de adscripción y firma del interesado. Donde explique brevemente:

- i. Las razones y motivaciones del aspirante para participar en la presente Convocatoria,
- ii. Por qué su trayectoria laboral y perfil es idóneo para participar en la presente Convocatoria, y
- iii. Una estrategia de atención a la violencia de género en un párrafo de máximo 5 líneas.

Una vez que el interesado entregue en su totalidad la documentación requerida, y en caso de cumplir los requisitos mencionados en la presente Convocatoria, se le enviará una ficha de inscripción.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Para la selección de los candidatos se aplicarán las evaluaciones siguientes, considerando los criterios de selección que indica en cada una:

Evaluaciones	Criterio de selección
Valoración documental y curricular Examen	Satisfactoria Aprobación

En ambas evaluaciones, la calificación mínima para cumplir el criterio satisfactorio o de aprobación, es de 8 puntos en escala de 0 a 10.

Los números de cuenta de las personas candidatas que cumplan los requisitos de la presente Convocatoria, ambos criterios de selección y que obtengan los 60 mejores resultados, se publicarán en la página de internet del Instituto.

Atendiendo las indicaciones de persona Titular de la Fiscalía General de la Ciudad de México y de las Autoridades Sanitarias derivadas de la Pandemia de Covid-19, las evaluaciones podrán ser efectuadas haciendo uso de las tecnologías de la información para la transmisión de imágenes, voz y datos.

VIII. ADSCRIPCIÓN

Las **60 personas mejor evaluadas** serán adscritas a las áreas específicas de atención a la Violencia contra Mujeres y Niñas de las Coordinaciones Territoriales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, conforme a la normatividad vigente y obtendrán un estímulo económico de conformidad con los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos que apruebe el Comité de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

IX. CURSO PARA LA CERTIFICACIÓN EN LA COMPETENCIA DE:

Atención en casos de violencia por razones de género. Una vez adscritos a las áreas específicas de atención a la Violencia contra Mujeres y Niñas, las y los Agentes del Ministerio Público seleccionados, deberán tomar un curso de formación que servirá de base para la obtención de la Certificación de Competencias en la atención a la violencia contra mujeres y niñas. Este curso será impartido en la modalidad mixta, conforme al Programa Académico que apruebe el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores.

X. CONSULTA EN BASES DE DATOS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal Sustantivo del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, realizará como parte complementaria del proceso, la consulta y verificación de la información proporcionada y antecedentes de los participantes, en las instancias institucionales correspondientes.

La participación y permanencia en la presente Convocatoria y, en su caso, la incorporación a las áreas de atención señaladas en la Base VII de las presentes, estará condicionados al cumplimiento

satisfactorio e integral de las consultas derivadas del proceso de reclutamiento y selección.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Toda la documentación e información generada en los procesos de reclutamiento y selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México;
- b. Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Profesionalización Académico del Instituto de Formación Profesional y Estudios Profesionales;
- c. Los resultados y determinaciones del proceso de selección son inapelables y NO se concederá la revisión de evaluaciones, ni resultados;
- d. Durante todo el proceso de esta Convocatoria, la persona deberá conducirse con total respeto y cumplir el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria; y

La entrega de la documentación que acredite la conclusión del Curso será únicamente a las personas candidatas que aprueben y que al momento de su entrega se encuentren en activo en la Fiscalía General.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse al teléfono 5345-5907 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas o enviar un correo electrónico a la dirección: ifpreclutamiento@fgjcdmx.gob.mx o reclutamiento1.ifpes@gmail.com.

Ciudad de México, 14 de agosto de 2020.



IFPES
Instituto de
Formación Profesional
y Estudios Superiores